

Resolución Ministerial

Lima, 15 SET. 2020

VISTA:

La Resolución Viceministerial N° 0258-2020-RE, que fijó el 15 de octubre de 2020, como la fecha de traslado del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Augusto Cabrera Rebaza, a prestar funciones de su categoría en Cancillería;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al miembro del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría o a los requerimientos de la política exterior del Estado;

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE, señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

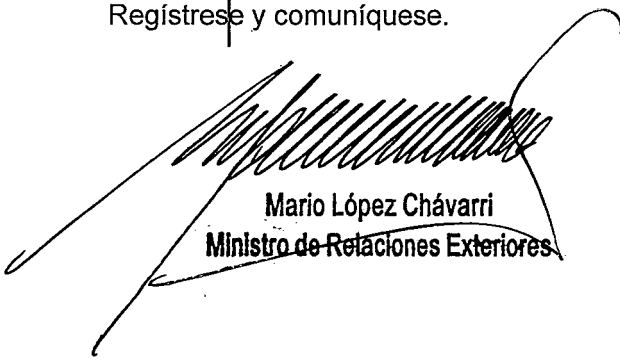
Que, el artículo 63 literal a) del citado Reglamento, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece de acuerdo a su estructura orgánica y es fijado en su Manual de Clasificación de Cargos (MCC); conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Augusto Cabrera Rebaza, como Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a partir del 15 de octubre de 2020.

Regístrese y comuníquese.


Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

